



¡Vigilando el cumplimiento de la legislación ambiental!

Oficio: CA-UF-2015-248

24 de Setiembre de 2015

Señores y Señoras Representantes:

Empresas Gestor Residuos Peligrosos

Empresas Generadoras Residuos Peligrosos

Empresas Transportistas de Residuos Peligrosos

Estimados señores (as):

En atención al comunicado del pasado **27 de Mayo de 2015**, firmado por los señores Ministros de Ambiente y Energía (MINAE), y de Salud (MS), mismo, que establece que es de acatamiento obligatorio a partir del **01 de Octubre de 2015** el uso Sistema de Gestión de Residuos Peligrosos SIGREP, esta Contraloría del Ambiente, comunica que a partir de dicha fecha, no se estarán recibiendo las respectivas notificaciones de movimiento de residuos peligrosos, ni ningún trámite al respecto; ya que todos los trámites deben realizarlo desde el SIGREP. Con el SIGREP se cumple con lo mencionado en el **artículo 12.13 del Decreto 37788** "Reglamento General para la Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos".

Al respecto se les reitera, que deben ingresar a la página de la Contraloría del Ambiente, <http://www.contraloriaambiental.go.cr/pag/SIGREP.php>, para registrar su Empresa como **Generador, Transportista o Gestor, de Residuos Peligrosos**. Para apoyarles en el uso del SIGREP, se les invita a descargar el **Manual SIGREP**, el cual indica paso a paso las tareas a seguir. Posterior al registro y aprobación de la información de las empresas, el proceso de notificación a esta Contraloría del Ambiente, también se hace en línea desde el SIGREP, en el apartado de Gestión en los vínculos de "plan de gestión" y salida de residuos, siguiendo los pasos descritos en el Manual SIGREP.

Atentamente,

Lic. Walter Zavala Ortega
Contralor del Ambiente

